



UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA
SECCIONAL CÚCUTA
BIBLIOTECA “MANUEL JOSÉ VARGAS DURÁN”

RESUMEN – TRABAJO DE GRADO

CARMEN VIANEY SUAREZ DURAN

YURI LORENA MONGUI MORA

FABIAN RICARDO ARIAS MANTILLA

AUTORES

Derecho, Ciencia Política y Sociales

FACULTAD

DIEGO ARMANDO YAÑEZ MEZA

DIRECTOR

**ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SERVICIO
PÚBLICO NOTARIAL EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, EN EL MARCO
DEL DERECHO NOTARIAL.**

TÍTULO

RESUMEN

El derecho a la igualdad es señalado por la constitución Política de Colombia (1991) como principio de toda persona humana, estableciendo la protección especial a quienes en condición física o mental, se encuentran en una condición de inferioridad o de debilidad que los coloca en situación de discapacidad, al interactuar con diversas barreras que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igual de condiciones, lo cual tiene un régimen de protección que es la Ley 1346 de 2009, en consideración a “ La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad”. La cual fue integrada en

nuestro ordenamiento jurídico de obligatorio cumplimiento para Colombia, para el caso de este estudio en el municipio de Pamplona Norte de Santander, “La Cartilla Notarial” base de esta investigación en materia de discapacidad donde contempla la necesidad del acceso a la función pública y a la justicia (actividad también de los Notarios y las Notarías) en su actuar como conciliadores extrajudiciales para garantizar el adecuado acceso a los tramites notariales de registro y documentación general de las personas en situación de discapacidad en las notarías del municipio de Pamplona.

PALABRAS CLAVE: Cartilla Notarial, lenguaje braille, persona con discapacidad,

INTRODUCCIÓN.

La esencia de las notarías como servicio público: que hacen, porque son importantes y porque razón todas las personas deben acceder a ellas.

Las personas con discapacidad tienen un régimen de protección que es Ley 1346 de 2009, en consideración a la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad” , que fue integrada en nuestro ordenamiento jurídico; en el cual su contenido “*...consagra toda una serie de derechos, cuyo Carácter es de obligatorio cumplimiento para Colombia, que debe garantizarlos a través de sus ramas de poder y en especial, a través de sus funcionarios públicos...*”, así mismo, nos muestra que los principios generales de la CDPD están: El respeto a la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad para tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

Vemos entonces, que lo enmarcado en la convención y la ley, es garantizar entre otras cosas, el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones de servicio público y privado, con la finalidad que el acceso sea de manera interdependiente y así puedan participar y gozar plenamente de todos los derechos fundamentales, es decir, igualdad de condiciones con los demás, ante el entorno físico, el transporte, la información y las

comunicaciones, por tanto, se debe identificar y eliminar los obstáculos y barreras que vulneran los derechos fundamentales.

A pesar de que la ley es del año 2009, se observa que no se han generado acciones afirmativas que permitan el goce de los derechos de las personas con discapacidad, existiendo la norma y la convención que declaran que el Estado Social de Derecho debe proteger y garantizar bajo el principio de igualdad el acceso a los diferentes servicios públicos. El aparato estatal, ha venido buscando la solución ante esta problemática, por tanto, emite la “cartilla notarial en materia de discapacidad”, en el cual, ofrece a los notarios y notarias del país insumos académicos y técnicos para asegurar que su actuar sea plenamente inclusivo y responda a los postulados de la Convención.

Así las cosas, se aprecia a la fecha, que las notarías no han cumplido con la norma, ni con la convención y los lineamientos trazados en la Cartilla Notarial; omitiendo atender las disposiciones que allí se contemplan, con la finalidad de minimizar la discriminación en cuanto a las personas discapacitadas, implementándose infraestructura dura y blanda, como accesos mediante construcción de rampa, personal capacitado para atender las necesidades de los imposibilitados, así como facilidad en cuanto al tema de las comunicaciones y tecnología.

Cada día se ve más recurrente que en todas las entidades se trate de mejorar la prestación de servicio a todas las personas, independientemente de las condiciones que tenga; ya que se debe garantizar el acceso a todos y todas, más aun en el caso de entidades que prestan funciones públicas, permitiendo gozar desde el derecho a la igualdad que en muchos casos se es vulnerada, sin tener quien vigile y defienda estas circunstancias, que por desconocimiento de la normatividad muchas entidades están pasando por alto.

Se trae a colación lo señalado en la cartilla notarial en materia de discapacidad, que dice:
“...Es obligación del Sistema Notarial efectuar una adecuación de sus protocolos internos e implementar los ajustes razonables que se requieran para asegurar que ellos respondan a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y a la Ley 1618 de 2013, asegurando que los servicios a su cargo se encuentren desprovistos de barreras actitudinales, arquitectónicas, comunicacionales y jurídicas que impiden el actuar efectivo de las personas con discapacidad...”

Por consiguiente, el punto de referencia será el Municipio de Pamplona, el cual cuenta con dos (2) notarias en funcionamiento, con alto volumen de atención a ciudadanos respecto a servicios notariales, las cuales están en la obligación de implementar lo contemplado en la normatividad y la convención correspondiente a la accesibilidad de personas con discapacidad en el servicio público del derecho notarial.

Al visitar algunas notarias de la ciudad de Cúcuta, se observa que es baja la adecuación en infraestructura dura y blanca, la cual debería ser acorde para ofrecer la prestación de los servicios a las personas con discapacidad, no se observa una clara aplicación de los lineamientos normativos; que ofrezcan a los usuarios para la accesibilidad a información y servicios notariales, por consiguiente, nuestro trabajo se enfocara en el municipio de pamplona donde el porcentaje de discapacidad asciende al 7% , que es mayor a la media nacional (DANE, 2008), según estudios del comité de discapacidad de pamplona; el cual es un espacio de importancia para adelantar acciones gubernamentales para la protección y goce de los derechos fundamentales constitucionales y acceso a los servicios públicos del estado, para personas con discapacidad; además pamplona, por ser un epicentro, donde confluyen municipios como Cacota de Velasco, Chitagá, Santo Domingo de Silos, Pamplonita, Mutiscua, conformando la subregión suroccidente también; conocida como la provincia de Pamplona, se convierte en un municipio receptor de atención en servicios notariales para personas con discapacidad.

Solo en el municipio de Pamplona, en el área rural y urbana con corte a septiembre de 2015, se tenía un registro de 508 personas distribuidas entre 278 son hombres y 230 mujeres siendo las discapacidades más prevalentes : física, visual, auditivo, cognitivo y múltiple según diagnostico situacional del Plan de Desarrollo de este municipio para las vigencias 2016-2019; esto nos orienta a que se realice una verificación de las condiciones de accesibilidad al servicio público notarial, el cual debe permitir el goce de los derechos de las personas con discapacidad, no solo de los servicios que emanan de una notaría sino de las diferentes entidades del Estado; enmarcado en el principio constitucional de igualdad .

En Colombia, las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2008), existen 2.624.898 de PcD, lo que equivale al 6,3% del total de la población (DANE, 2008). No obstante, la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, (PROFAMILIA, 2005) menciona que esta cifra asciende al 7%, es decir, que más de tres millones de colombianos viven en esta condición, en Colombia, la información reportada muestra que 37 de cada 100 PcD en edad escolar no asisten a un establecimiento educativo, las PcD que culminaron sus estudios de bachillerato representan el 17%, y los estudios técnicos, tecnológicos y profesionales solo han sido alcanzados por el 3,4% de esta población.

(COLOMBIA, 1991) señala que la igualdad como derecho y principio de toda persona humana, es inalienable y ella no comprende clasificación o discriminación alguna; por ende, establece una protección especial a quienes, por condición física o mental, se encuentren en una condición de inferioridad o de debilidad que los coloca en situación con discapacidad y en su artículo 68 orienta la atención a personas con condición en discapacidad.

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, (ONU- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS, 2005).

Conforme a lo anterior, se tiene en cuenta que de los 32 departamentos que tiene Colombia, solo 15 han avanzado en políticas públicas en discapacidad, pese a que se cuenta con la (COLOMBIA C. D., 2007), formulada por el Ministerio de la Protección Social, el cual elaboró y socializó los lineamientos para la construcción de esta política pública, orientados a garantizar los derechos humanos de la población con discapacidad, donde se establecen los elementos esenciales para enfrentar los retos específicos de cada territorio en el país y brindar insumos a los actores encargados de formular y articular acciones públicas sobre el tema, enfocada al abordaje del proceso de seguimiento a los compromisos de la Política Pública, la ruta para la construcción de las políticas públicas territoriales de discapacidad e inclusión social, y finalmente un conjunto de recomendaciones generales que pueden contribuir al logro de dicha implementación.

A pesar de que se ha venido avanzando en la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, aún es necesario aunar los esfuerzos por lograr que las barreras u obstáculos frente al acceso de los servicios públicos notariales, se lleve a cabo desde un enfoque de derechos y diferencial, en la implementación de la Cartilla Notarial en materia de Discapacidad, la cual no solo este orientada a la inclusión o participación; sino que exista un sentido de corresponsabilidad desde las Notarías, fundamentado en el principio de igualdad , que permita adecuar las garantías que consagra la Constitución Política Colombiana, través de acciones de valor público, que permitan no solo un mayor acercamiento a la realidad de las necesidades de esta población, sino un mayor control y vigilancia frente a implementación de los lineamientos para el servicio público de las notarías, como lo es el de gozar de la capacidad jurídica en el marco del derecho notarial.

En el año 1997, (PLANEACION, 1997)estableció la normatividad para accesibilidad a todas las edificación abiertas al público y en especial a los usos de carácter sanitario , de lo cual quedo establecido en el artículo 47 de la ley 361 de 1997, donde dictaran la normatividad específica para romper con las barreras arquitectónicas que impiden el acceso a todas las personas, dicta normas que evalúa las condiciones mínimas, procedimientos para inspeccionar y procedimientos para sancionar si estas condiciones no se llegan a cumplir

La CDPD, concibe a la discapacidad desde un punto de vista más complejo y abierto, puesto que no reduce la discapacidad a una situación estrictamente personal, como a un diagnóstico médico, sino que se configura a partir de las especificidades y diversidad de las personas, en conjunción con las barreras del medio que existan para ellas. Al ser interdependientes ambos componentes, en caso de que uno no exista, no habría discapacidad. La importancia desde un enfoque social y de derechos, es que reconoce que nuestras sociedades no fueron construidas para que todas y todos ejerzamos nuestros derechos, que por ser personas tenemos en igualdad de condiciones. En esta medida, puede señalarse que nuestras sociedades han sido, y son, profundamente excluyentes. Mediante este enfoque, se busca eliminar todas las barreras físicas, sociales, actitudinales, jurídicas y otras que se hayan construido históricamente y que no

hayan permitido a las personas con discapacidad acceder y reivindicar sus derechos humanos.

Para el caso de estudio, La cartilla notarial en materia de discapacidad “Capacidad Jurídica y derechos de las personas con discapacidad en el marco del derecho notarial”; contempla la necesidad imperiosa del acceso a la función pública y a la justicia (actividad también de competencia de los notarios y notarias en su actuar como conciliadores extrajudiciales) es imperativo para Colombia asegurar que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento para facilitar su actuación como participantes directos e indirectos, con pleno reconocimiento de su capacidad para ser titular de derechos y ejercerlos.

Para garantizar el adecuado acceso a los trámites notariales de registro y documentación general de las personas en situación de discapacidad, es importante verificar en primera medida que las condiciones de accesibilidad del inmueble en que se encuentre la Notaría son adecuadas para toda la ciudadanía. Adicionalmente, debe contarse con suficiente personal para dar el seguimiento que cada ciudadano requiere y con facilidad de acceso a intérpretes o a las herramientas necesarias que le permitan a funcionarios y funcionarias, al notario o notaria comunicarse con la persona con discapacidad.

PROBLEMA DE INVESTIGACION

El problema al que se pretende dar respuesta en el presente artículo es: ¿Cómo se cumple la implementación de los lineamientos de la cartilla notarial en materia de discapacidad “Capacidad Jurídica y derechos de las personas con discapacidad en el marco del derecho notarial”, para la atención de las personas con discapacidad en el municipio de Pamplona?

METODOLOGIA

La investigación a realizarse es de carácter analítico-descriptivo, por el cual se optó por una metodología de enfoque cualitativo, siguiendo una ruta de análisis inductivo a partir de la perspectiva de los actores mismo (Sehk, 2005)(Bonilla-Castro& Rodríguez) Sehk, 2005; ya que debido a su naturaleza se centra en un interés de comprensión como un

fenómeno social, desde el enfoque de derechos y de inclusión, a través de la garantía del servicio público de la Notariado; que permita determinar y evaluar desde lo conceptual la efectividad de la acceso las PCD al servicio público notarial en el municipio de Pamplona, enfatizada en el goce de la capacidad jurídica que debe tener toda persona, desde la concepción de un estado social de derecho, bajo lineamientos que están enmarcadas en la cartilla notarial para discapacidad donde se contemplan ajustes razonables que pueden realizarse para garantizar los derechos a las personas en situación de discapacidad.

El proyecto se desarrolló en 3 fases, antecedidas por una fase preliminar (ver figura 1)

Fase 0: Preliminar	Fase 1: Recolección Información	Fase2: Organización Resultados	Fase3: Análisis
Recopilación Bibliográfica	Revisión de Bibliografía	Línea de tiempo: Desarrollo Normativo	Análisis de la implementación de los lineamientos de la cartilla notarial para la discapacidad. (Obj. Específico 2)
Elaboración guía entrevista	Entrevistas Semi estructurada	Análisis de resultados de la entrevista a notarios municipales	Modelo estándar de adecuaciones locativas en las notarías de Pamplona. (Obj. Específico 3)
Identificación de informantes claves		Análisis del avance legislativo y jurisprudencial, para el goce de derechos de las personas con discapacidad (Obj.	

		Específico 1)	
--	--	---------------	--

Figura 1. Esquema metodológico con las fases, actividades, productos intermedios y productos finales de la investigación.

Métodos para la recolección de información

La recolección de información se realizará por dos vías: entrevistas a profundidad semiestructuradas a informantes clave, como son los notarios del municipio de Pamplona y revisión de fuentes documentales (secundarias), teniendo en cuenta que existe información disponible, susceptible de análisis. Las entrevistas, como la revisión bibliográfica aportarán información para la construcción de todos los resultados parciales esperados de la investigación. Aun así, es importante aclarar que la base y la mayor parte de la información será obtenida a partir de la revisión de fuentes secundarias, mientras que las entrevistas proporcionaron un complemento a dicha información.

Revisión de fuentes documentales secundarias

Durante la fase de revisión bibliográfica se emplearán únicamente fuentes secundarias. Estas provienen de investigaciones realizadas en pregrado y postgrado de las Universidades de la región y de nivel nacional, que tengan congruencia con el problema de investigación propuesto. De estos documentos se recopilarán información, para desarrollar análisis e interpretaciones de la implementación de los lineamientos de la cartilla notarial para discapacidad en las notarías del municipio de Pamplona. Una vez efectuada la revisión del conjunto anteriormente mencionado de fuentes secundarias, se establecieron los principales vacíos de información, a partir de los cuales se construirán las preguntas que habrían de incluirse en las entrevistas semi-estructuradas.

Entrevistas individuales semi-estructuradas a profundidad

Es posible explorar diferentes realidades y percepciones a través de las entrevistas, que permiten la representación de una interacción entre los actores y el problema de investigación planteado, de manera que esta herramienta representa un punto de partida para la comprensión del mundo de vida de los informantes (Sehk, 2005).

Las entrevistas semi-estructuradas, se realizan con el apoyo de una guía, con tópicos previamente definidos, aunque la formulación de las preguntas le concede cierta libertad al investigador (Sehk, 2005). Se llevaron a cabo dos entrevistas a profundidad dirigidas a informantes clave al interior de las notarías presentes en Pamplona. *Los informantes clave* poseen particularidades que los convierten en actores fundamentales por la información que pueden proporcionar a la investigación (LeCompte, 1988). Los criterios los cuales fueron escogidos estos informantes para la presente investigación, se resumen a continuación:

Tabla 1. Criterios de selección de informantes clave a los cuales se dirigieron las entrevistas a profundidad semi-estructuradas

Informante Clave	Relación con la Notaria	Criterios de Selección
Notaria Uno	Notario	Experiencia de trabajo Experiencia de trabajo con procesos notariales
Notaria Dos	Notario	Experiencia de trabajo Experiencia de trabajo con procesos notariales

En el anexo I, se presenta el formato de entrevista con las preguntas de las cuales se orientaron las entrevistas realizadas

Triangulación de la información

La triangulación puede entenderse como la combinación de metodologías, fuentes de información o de investigadores para estudiar un fenómeno en particular (Denzin, 2012). Es una estrategia empleada para validar la información, reduciendo los sesgos metodológicos y subjetivos que implica abordar una investigación de manera individual, pero también es empleada para poder combinar aproximaciones cualitativas y cuantitativas en torno a un problema de investigación determinado.

De acuerdo con (Denzin, 2012) existen cuatro tipos principales de triangulación: en primer lugar, se encuentra la triangulación de datos, la cual se subdivide en tres subtipos diferentes (de tiempo, de espacio y de personas); en segundo lugar, existe la triangulación de investigadores, en la cual más de una persona hace la observación de un mismo fenómeno; tercero, triangulación teórica, donde se emplean diversos enfoques teóricos relacionados con un mismo fenómeno; cuarto y último, triangulación metodológica, que a su vez puede ser o bien intrametodológica cuando se trata de diferentes instrumentos dentro de un mismo método, o intermetodológica cuando se emplean diferentes métodos para el estudio de una misma situación.

ESQUEMA DE RESOLUCION DEL PROBLEMA

El esquema de solución del problema jurídico planteado es el siguiente i) Se partirá de Identificar el desarrollo legislativo y jurisprudencial desde el enfoque de derechos para las personas con discapacidad en Colombia, a continuación ii) se Verificara el avance de la implementación de las condiciones de accesibilidad, según la metodología de la cartilla notarial para discapacidad, para garantizar el goce al acceso a los servicios notariales, de las personas con discapacidad, iii) se Planteara un modelo estándar de adecuaciones locativas, requeridas para asegurar que el servicio público de notariado sea accesible a las personas con discapacidad en las notarías del municipio de Pamplona, para así presentar los resultados de esta investigación y conclusiones sobre el tema estudiado.

PLAN DE REDACCION

1. Desarrollo legislativo y jurisprudencial desde el enfoque de derechos para las personas con discapacidad en Colombia.

Según los registros históricos de nuestro país carecemos de antecedentes históricos donde podamos consultar de donde nace las notarías, en el derecho notarial en Colombia, demos remitirnos a otras fuentes que nos puedan alimentar en información y soportes que nos puedan sustentar la evolución misma de las notarías.

Las notarías en Colombia nacen a raíz de una necesidad de los pobladores al adquirir un derecho de la posesión de los bienes materiales frente al estado y la posición que estos sujetos se verían a la luz pública, partiendo de la buena fe de un documento que lo representaría ante la sociedad, por lo que se buscó modelos de organización de otras naciones donde de algún modo ya habían adelantado en materia de derechos la legalidad de las normas y estamentos que los ayudaría a una organización plena de actos y hechos que dan valor jurídico a la naturaleza de las personas.

De este modo se tomó se toma el sistema anglosajón que da facultades a un testigo para en cabeza de una persona que más adelante se conocería como notario que a través de unos instrumentos documentales llevaría registros e inventarios de las personas y como eran vistas frente a la sociedad.

A la par de que este modelo del sistema anglosajón llegó a acomodarse en Colombia como sistema único documental y jurídico, necesito de unos accesorios que se requerían para prestar los servicios a los usuarios, donde nacen los espacios llamados notarías que fundamentalmente estaban para cobijar y albergar los documentos que el notario iba realizando.

Al cabo de transcurrir la historia estos sistemas se vuelven más complejos, que facilitan la prestación del servicio, se han creado normas que buscan dar orientación a los notarios en cuanto a cómo funcionar y organizar sus espacios de trabajos, pero muchos de estos espacios no cumplen la normatividad aplicada al respecto, solo se enfocan en hacer documentos sin mirar las limitaciones que algunas personas pueden llegar a tener.

2. Avance de la implementación de las condiciones de accesibilidad, según la metodología de la cartilla notarial para discapacidad, para garantizar el goce al acceso a los servicios notariales, de las personas con discapacidad.

Actualmente existe el ministerio de justicia en cabeza de la presidencia de la republica emitió una cartilla que se le llamo “CAPACIDAD JURÍDICA Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO

NOTARIAL”¹ que busca dar orientación en cuanto a los modelos históricos de discapacidad, el desarrollo normativo internacional y en Colombia, el servicio notarial, la descripción de las personas en cuanto a su personalidad jurídica, conceptos básicos de discapacidad y recomendaciones básicas para atención de las mismas.

Teniendo como base este documento nos enfocaremos en estudiar a fondo dicha normatividad y cómo podemos dar pautas a las notarías del municipio de Pamplona para que se organicen y puedan prestar un buen servicio a las personas con discapacidad.

En las visitas realizadas de campo a las notarías de Pamplona se observó lo siguiente: Pamplona cuenta con solo dos notarías la primera y la segunda, ambas se encuentran ubicadas en los costados superior e inferior de la Plaza Águeda Gallardo² del centro histórico del municipio, desde la renovación de la plaza y andenes que se llevó a cabo en la administración 2012-2015 de la alcaldía del señor CARLOS BUSTOS³, se pudo ampliar los andenes alrededor de la plaza, lo que permitió un mejor tránsito para las personas quitando el desnivel que había, dejando a un mismo nivel la vía vehicular con los andenes, pero no tuvieron en cuenta la circulación de las personas con discapacidad visual.

El acceso a la notaría es directo no tiene ningún tipo de obstáculo que impida la circulación, se observa al entrar que son espacios amplios que están siempre a la visual del Notario, tienen sala de espera, baños, atención al usuario, cajas, autenticaciones, declaraciones extrajudiciales, escrituración, identificación biométrica, zonas de lectura, los anteriores espacios están dispuestos de frente al usuario para que se les pueda atender de forma ordenada por turnos, siempre a la vigilancia y

¹ “CAPACIDAD JURÍDICA Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO NOTARIAL” presidencia de la República de Colombia – normas y conceptos básicos para la prestación de servicio en las notarías del país para las personas con discapacidad.

² La Recuperación del Parque Águeda Gallardo se desarrolló en el marco del Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos, adelantado por el Ministerio de Cultura de Colombia. Su enfoque busca que los habitantes y gobiernos de los municipios tomen conciencia de la importancia de recuperar y conservar el legado urbano y arquitectónico. De esta manera, la intervención del parque conforma la primera de dos etapas que comprende el proyecto general de “Recuperación del Espacio Público del Centro Histórico de Pamplona”

³ Carlos Arturo Bustos Cortés nació en Pamplona el 12 de octubre de 1972, estudió Comercio, egresado de la Universidad de Pamplona. Con estudios en Gestión Pública y especialista en Gestión de Proyectos Informáticos y de Alta Gerencia de la Universidad Libre. Fue concejal de Pamplona en dos periodos consecutivos y en el año 2007, fue alcalde en el periodo 2012 – 2015.

control del Notario, en el caso de la notaria primera tiene un solo baño para el público, en el caso de la notaria segunda tiene baños tanto para hombres como para mujeres, ambas notarias tienen un espacio destinado para los archivos de consulta diaria y archivos generales, la iluminación es a través de lámparas descolgadas del cielo Razo, los pisos son en cerámica, los muebles son de uso común de oficinas, la señalización es simple y cuenta con lenguaje Braille⁴, la circulaciones para los usuarios son amplias y en algunos casos son reducidas para los empleados, las puertas que hay son de .90 m como mínimo, solo la notaria segunda tiene gradas en algunos de los espacios de su interior, las paredes son limpias en cuanto a pasamanos, las salidas de emergencias están señalizadas de forma básica. El anterior fue una descripción muy fundamental de lo que se observó en las notarías, lo cual también se realizó el levantamiento arquitectónico y registro fotográfico como complemento del estudio que se llevo a cabo en estas edificaciones, donde se puede ver más a detalle y se anexa al final (ver anexos planos 1 y 2- registro fotográfico).

Teniendo en cuenta lo anterior es claro que las notarías de Pamplona se han preocupado por establecer algunas de las orientaciones de la Cartilla Notarial ⁵, para la prestación del servicio notariado a los ciudadanos de Pamplona y sus alrededores, han implementado el lenguaje Braille, lenguaje visual, rutas de emergencia y otras herramientas tecnológicas que facilitan la atención a las personas con discapacidad, lo cual es bueno y bien visto, pero si bien es cierto también se observo que en las adecuaciones que han hecho les falta algunos aspectos básicos que una notaría de un municipio de sexta categoría como Pamplona, tiene que tener para cumplir a cabalidad con las exigencias de ley.

A continuación, haremos algunas recomendaciones para que no solo las notarías de Pamplona, sino también alguna otra notaria de Colombia, de las mismas

⁴ El sistema braille o lenguaje para ciegos es el que utilizan las personas con discapacidad visual o ceguera para poder escribir y leer textos, libros y documentos. Se trata de un sistema de lectura y escritura táctil. Su inventor fue Luis Braille (1809-1852) francés nacido el 4 de enero de 1809. Braille era ciego desde los tres años, y al crecer y formarse empezó a ejercer como profesor de un instituto para ciegos en París. Pronto saco su propio sistema de lecto-escritura a través de grupos de puntos.

⁵ “CAPACIDAD JURÍDICA Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO NOTARIAL” presidencia de la República de Colombia – normas y conceptos básicos para la prestación de servicio en las notarías del país para las personas con discapacidad.

características de las de objeto de este estudio, puedan tener en cuenta si planean hacer algunas adecuaciones al interior y exterior de sus edificaciones.

3. Modelo estándar de adecuaciones locativas, requeridas para asegurar que el servicio público de notariado sea accesible a las personas con discapacidad en las notarías del municipio de Pamplona.

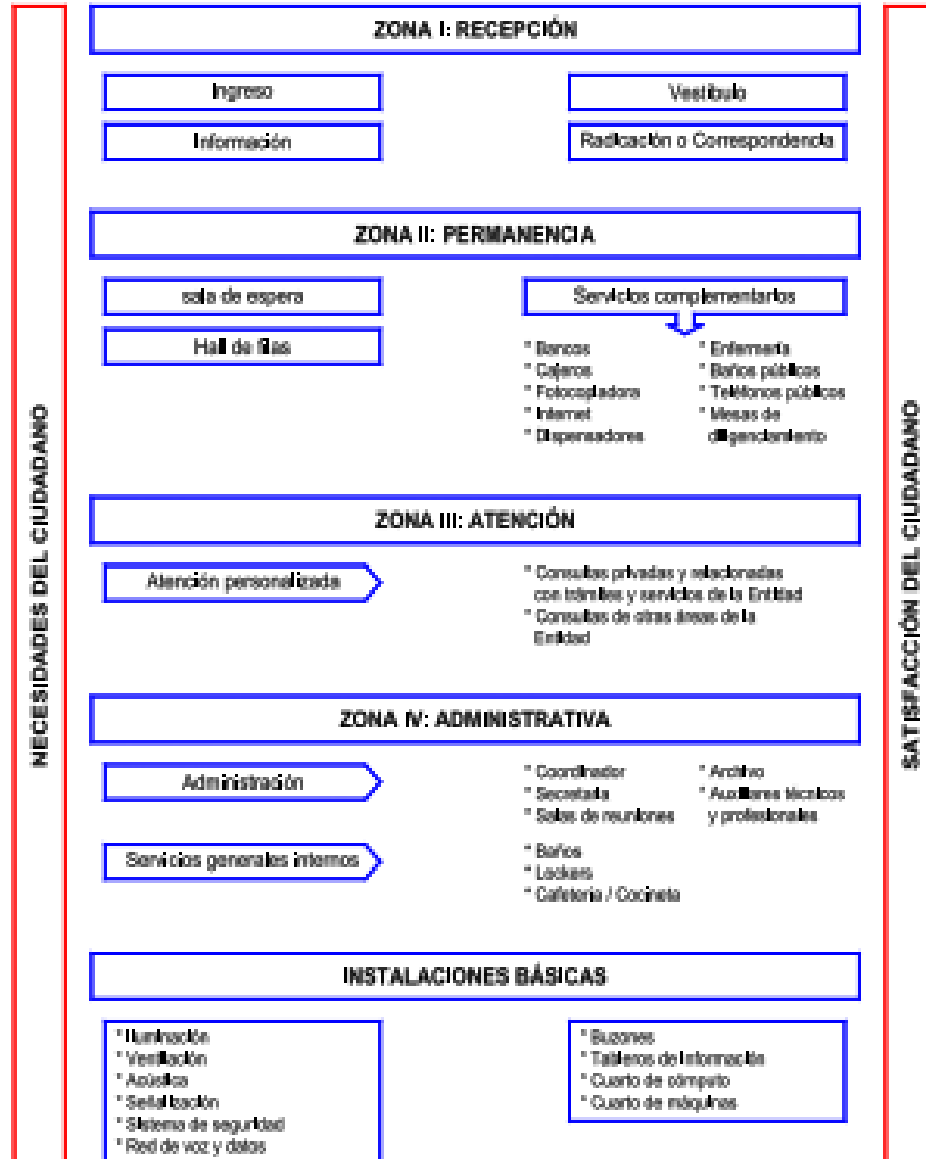
La finalidad de este documento es orientar tanto a las notarías que prestan un servicio público como a los usuarios que necesiten de ello, para garantizar la armonía en la comunicación y el derecho a la igualdad de los ciudadanos.

3.1 Espacios mínimos de una notaría de sexta categoría.

- **Áreas de parqueo.**
- **Áreas de espera.**
- **Áreas de recepción de documentos.**
- **Áreas de lectura de documentos.**
- **Áreas de baños.**
- **Áreas de circulación.**
- **Área de ubicación del Notario/a.**
- **Área de archivo de consulta diaria.**
- **Área de archivo histórico y general.**
- **Área de auxiliares del Notario/a.**
- **Área para consultas.**
- **Área de cafetería / opcional.**
- **Área de aseo.**
- **Área de Bodega.**

ORGANIGRAMA

El siguiente organigrama se fundamenta en la NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC 6047, donde resalta que “Los espacios físicos destinados al servicio del ciudadano en las entidades de la administración pública y empresas del sector privado que ejerzan funciones públicas deberían tener en cuenta la zonificación sugerida a continuación”. (ICONTEC- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN, 2013) ⁶



⁶ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (Es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo- es el organismo que busca la normalización, según el Decreto 2269 de 1993).

3.2 Características de los espacios

Las instalaciones de las notarias deben caracterizarse por ofrecer un doble servicio tanto a los usuarios que hacen el uso del mismo y a las personas que lo prestan (los empleados de la notaria), evitando las limitaciones que se pueden llegar presentar en el momento de la recepción de las solicitudes en igualdad de condiciones con autonomía para todos y todas. Estas condiciones se deben tener en cuenta no solo en los espacios, sino también en el mobiliario, iluminación, medios audiovisuales, tecnológicos y de señalización donde el notario debe asegurar que se cumplan estas condiciones de acceso para las personas con discapacidad.

3.3 Características Arquitectónicas.

Al momento de pensar la apertura de una notaría en un espacio ya construido o en un espacio que este en proceso de diseño para ser construido se debe tener en cuenta la eliminación de obstáculos que no garanticen el acceso a todos los espacios que se puedan encontrar dentro de la notaria que se esta pensando en abrir, desde el momento de acceso de la calle hasta la utilización de un baño.

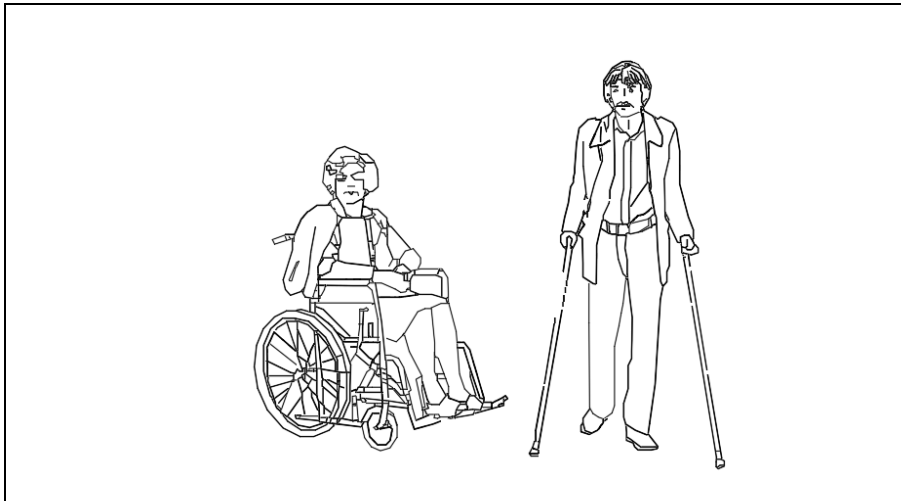
La finalidad de las notarías es que se le pueda prestar el debido asesoramiento, asistencia y los servicios con autonomía a las personas por el notario y sus empleados siempre obrando por el derecho a la igualdad.

El notario también debe tener en cuenta que no puede estar excepto a que los empleados puedan en algún momento presentar alguna condición de discapacidad, hasta el mismo lo que no garantizara la ejecución plena de las funciones, cayendo en la violación de la (COLOMBIA C. D., Ley 1752 de 2015 , 2015) por discriminación de discapacidad, lo cual es castigable penalmente.

Al tener un entorno accesible en las notarías abre las posibilidades de que el notario pueda contratar con facilidad a personas con limitaciones de discapacidad.

Ejemplos de graficas de personas con discapacidad

Discapacitado físico (con movilidad reducida)	Discapacitado sensorial (Invidente)
--	--



A continuación, presentamos las diferentes categorías de discapacidad con sus barreras y como las clasifica la Cartilla de discapacidad del Ministerio de Justicia las clasifica. ⁷

3.3.1 CLASES DE DISCAPACIDAD

1. Discapacidad Física	Personas que tienen una movilidad reducida de su cuerpo o requieren de ayudas para manipular objetos, debido a las condiciones externas que las rodean.	Ejemplos: Personas que utilizan bastón y silla de ruedas o ayudas técnicas como prótesis u órtesis, entre otras.
2. Discapacidad Sensorial	Personas que, por alguna afectación, ya sea completa o parcial en sus sentidos, encuentran una serie de obstáculos para comunicarse o realizar sus actividades cotidianas.	Ejemplos: Personas sordas, Sordociegas (que se incluye dentro de las discapacidades múltiples) y personas ciegas o de baja visión.
3. Discapacidad Intelectual / Cognitiva	Personas cuyo proceso de pensamiento, aprendizaje y adquisición y proyección del Conocimiento es diferente, de otras maneras, de otros modos y a otros ritmos.	Ejemplo: Personas con Síndrome de Down o con autismo.
4. Discapacidad Mental/ Psicosocial.	Personas cuyas funciones o estructuras mentales o psicosociales son diferentes.	Ejemplo: Personas diagnosticadas con depresión, esquizofrenia,

⁷ “CAPACIDAD JURÍDICA Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO NOTARIAL” presidencia de la República de Colombia – normas y conceptos básicos para la prestación de servicio en las notarías del país para las personas con discapacidad.

	Una enfermedad mental no significa discapacidad, sino una consideración distinta a los modos de relación con el mundo, las demás personas e incluso con ellas mismas.	trastornos bipolares, entre otras. Es importante anotar que las personas con discapacidad psicosocial no pueden ser asimiladas con aquellas que tienen discapacidad intelectual, puesto que su proceso de aprendizaje no se ve comprometido.
5. Discapacidad Múltiple	Personas en quienes se combinan varios tipos de discapacidad, que generan necesidades más diferenciadas y barreras sociales mucho más complejas	Ejemplo: Personas que tienen sordoceguera, pero además parálisis cerebral.

3.3.2 BARRERAS

1.Físicas o Arquitectónicas

Esta barrera tan común en nuestra sociedad, genera obstáculos materiales y físicos, contruidos o no, que restringen, impiden o dificultan el acceso, la permanencia y el uso de espacios, objetos y servicios, abiertos al público o privados.

Ejemplos: Escaleras, inexistencia de plataformas y barandas, ascensores, instalaciones sanitarias adecuadas, sitios de parqueo, etc.

2.Actitudinales

Conductas, ideas, expresiones, estigmas y prejuicios generados por personas con o sin discapacidad, que resultan en la discriminación, exclusión y humillación de las personas con discapacidad. Es importante evidenciar que no todas las actitudes que generan discriminación tienen una connotación negativa, en principio.

Muchas de las ideas y acciones que se realizan con un fundamento aparentemente neutral o positivo, encubren unas concepciones de la discapacidad que afectan de manera directa el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Este es el ejemplo de expresiones como: “las personas con discapacidad son incapaces de tomar decisiones por su cuenta, por eso necesitan que un tercero decida por ellas respecto a su proyecto de vida, gustos y administración de bienes”, o de políticas de corte asistencialista que, en ocasiones, producen más daño del que se espera.

3.Comunicativas

Este tipo de barreras genera dificultades complejas para las personas con discapacidad, para acceder en condición de igualdad a la información, comunicaciones y procesos comunicativos en general que se emitan por cualquier medio o modo. La información y la comunicación se ven restringidas para la población con discapacidad, al no ser accesibles a las situaciones particulares de cada persona, generando discriminación y exclusión. Esto sucede con el acceso a información regular, pero se consolida mucho más la barrera cuando se trata de información compleja, como la jurídica.

4.Jurídicas

Durante siglos, el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente el civil, ha restringido una serie importante de derechos de las personas con discapacidad. Este hecho no es exclusivo de la historia de las personas con discapacidad y sus luchas, sino que ha sucedido con colectivos bastante amplios que únicamente a través del tiempo han logrado modificar las situaciones jurídicas discriminatorias que el derecho les imponía.

Como en todos los ámbitos, la visión social general sobre un tema tiene una repercusión directa en la forma en como el derecho la entiende y posteriormente la regula. En el caso de las personas con discapacidad, es posible evidenciar en nuestro ordenamiento jurídico una gran variedad de figuras que se fundamentan bajo la visión de las personas con discapacidad en el paradigma de la prescindencia y/o médico. Quizás la figura jurídica que más efectos negativos genera en la vida de una persona con discapacidad es la de la interdicción.⁸

ANÁLISIS DE CASOS

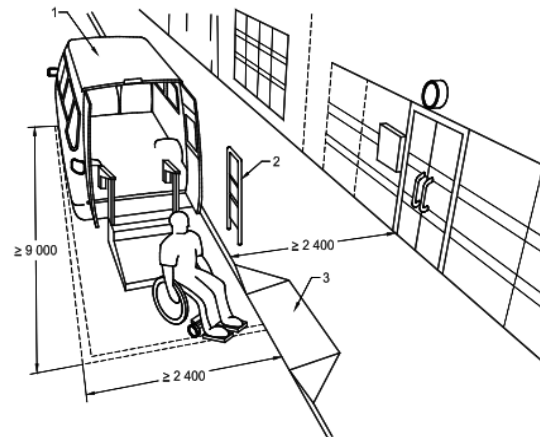
Teniendo como base la descripción anterior nos enfocaremos en describir gráficamente como podemos adaptar algunas de las diferentes clases de discapacidad a los espacios que se planean diseñar en una notaria para el momento de comprar pisos, iluminación, los muebles, puertas, equipos y demás elementos que se requieran para el funcionamiento de la misma.

⁸ “CAPACIDAD JURÍDICA Y DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO NOTARIAL” presidencia de la República de Colombia – normas y conceptos básicos para la prestación de servicio en las notarías del país para las personas con discapacidad.

CASO 1: Discapacidad Física

Personas que utilizan bastón y silla de ruedas o ayudas técnicas como prótesis u órtesis, entre otras.

Según lo observado en las Notarias de Pamplona no tienen ninguna clase de cambio de nivel para acceso a las mismas, en este sentido se cumple con lo básico de tener una rampa de acceso, por lo que no aplica. En el caso de necesitar una rampa de acceso se debe tener en cuenta la siguiente recomendación.

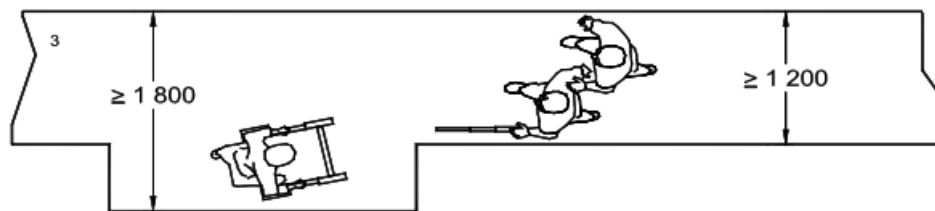


Convenciones

- 1 altura mínima sin obstrucción, 2 600 mm.
- 2 señalización, incluido el símbolo de acceso
- 3 rampa del andén

Figura tomada de (ICONTEC- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN, 2013)⁹

Los accesos de las notarias son amplios permiten el acceso de dos sillas de ruedas al tiempo lo cual es bueno y se cumple con la norma, en el caso de necesitar su adecuación se debe tener un ancho mínimo de 1.80 metros para tránsito en dos sentidos o en su ausencia debe haber espacios de paso y giro.



⁹ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (Es una entidad de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo- es el organismo que busca la normalización, según el Decreto 2269 de 1993).

Figura tomada de (ICONTEC- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN, 2013) ¹⁰

En las áreas de espera se debe tener en cuenta espacios para ubicación de sillas de ruedas, las circulaciones al interior de las notarias deben ser amplias permitiendo la movilidad por todos los espacios de la misma para lo cual se debe tener en cuenta el rango de rotación de una silla de ruedas.

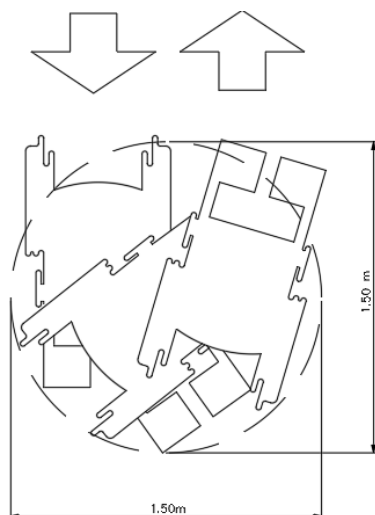
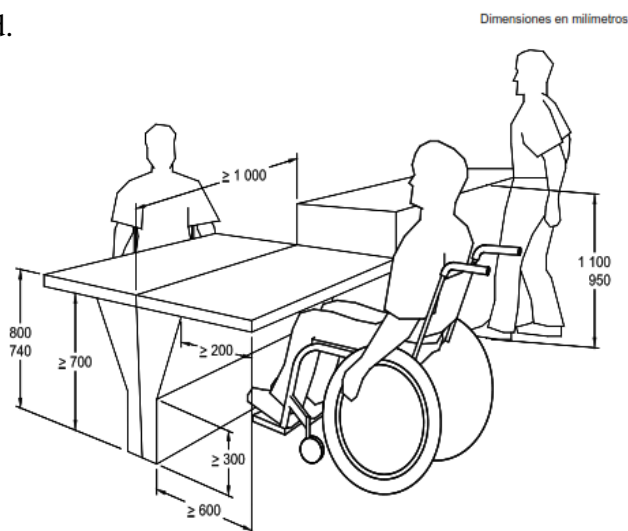
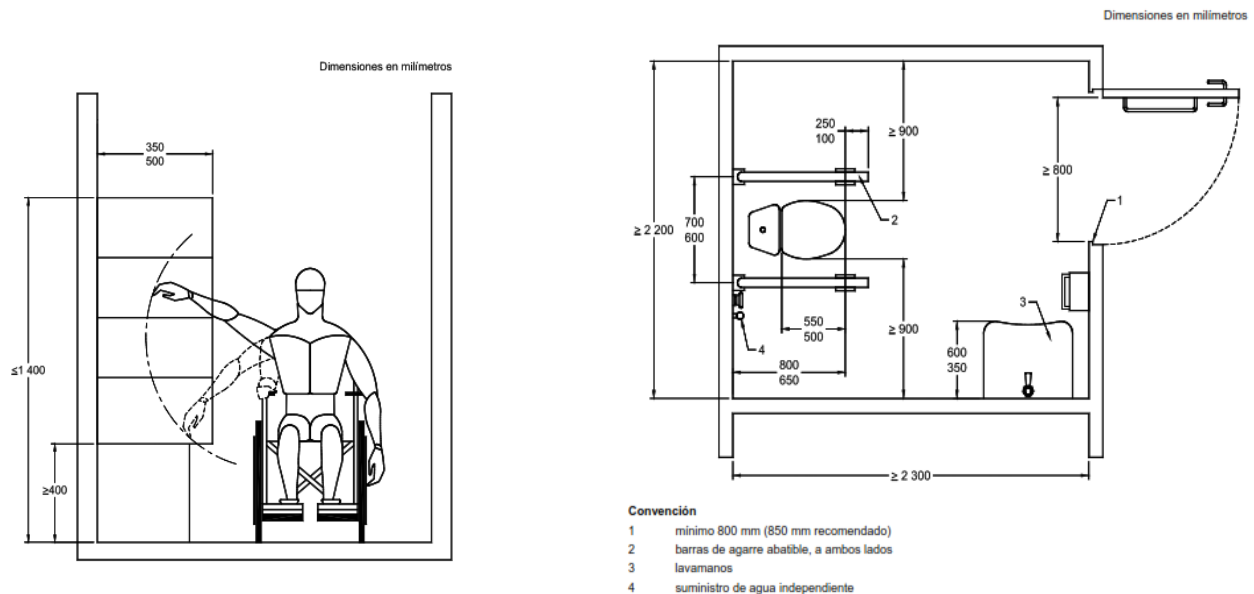


Figura tomada de bloques AutoCAD Auto des

Cuando se trata de mobiliario se debe tener en cuenta el alcance de agarre en vitrinas, estanterías y acceso por debajo de la mesa para que no haya ningún elemento que interfiera la libre movilidad.



¹⁰ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (Es una entidad de carácter privado, sin animo de lucro, cuya misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo- es el organismo que busca la normalización, según el Decreto 2269 de 1993).



Figuras tomadas de (ICONTEC- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN, 2013) ¹¹

Cuando se trate de diseñar un baño se debe tener en cuenta el espacio de maniobra libre del espacio del cuarto de baño para que no interfiera con la movilidad frontal oblicua y lateral, así como la puerta de acceso debe abrir hacia afuera y tener un mínimo de 0.80 metros no solo en el baño, también se debe tener en cuenta en el resto de espacios de la Notaria, como se presenta en siguiente ejemplo.

CASO 2: Discapacidad Sensorial

Personas sordas, Sordociegas (que se incluye dentro de las discapacidades múltiples) y personas ciegas o de baja visión.

Para este caso se debe tomar las medidas necesarias para garantizar el accesos a este tipo de personas a los recintos, el diseño debe contemplar informar visual, audible y táctil para

¹¹ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (Es una entidad de carácter privado, sin animo de lucro, cuya misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo- es el organismo que busca la noramalización, según el Decreto 2269 de 1993).

ayudar a la orientación del usuario tanto en el exterior y el interior como se puede observar las recomendaciones que dan en la Norma Técnica , (ICONTEC- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN, 2013), el cual puede ampliar mas la información al respecto cuando se este en la etapa de diseños de la Notaria, como se puede ver en el siguiente ejemplo.

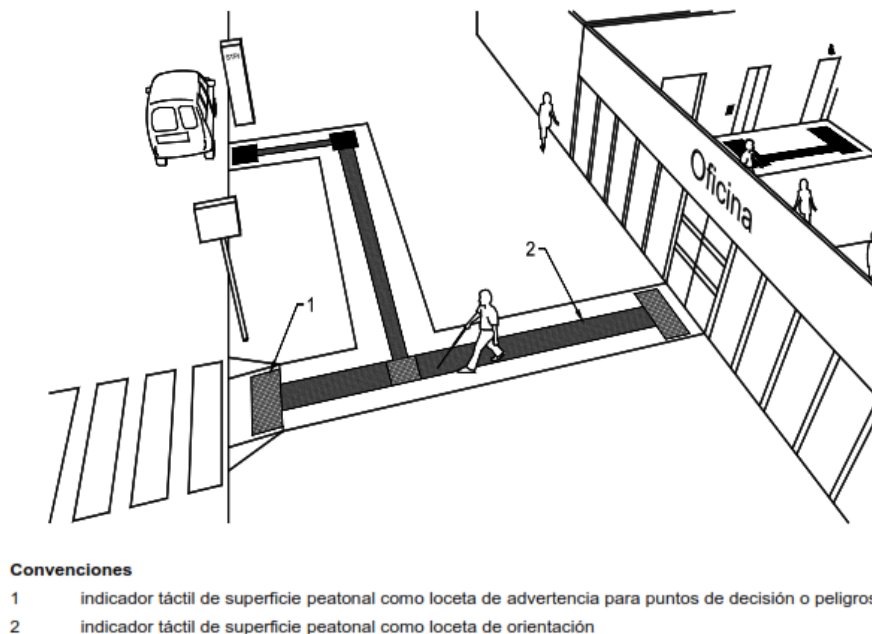


Figura tomada de (ICONTEC- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN, 2013) ¹²

Así mismo para este caso es muy importante que se tenga muy en cuenta la información que su ubica en cada uno de los espacios, como el lenguaje Braille, ya que es fundamental para la orientación al ingreso y dentro los recintos de las Notarías.

CASO 3: Discapacidad Intelectual / Cognitiva

Personas con Síndrome de Down o con autismo.

¹² INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (Es una entidad de carácter privado, sin animo de lucro, cuya misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo- es el organismo que busca la normalización, según el Decreto 2269 de 1993).

Para describir este caso se debe tener en cuenta lo que la NORMA TECNICA DE ICONTEC nos recomienda en su pagina 139, donde dice “Los mensajes auditivos y los visuales deberían ser simples, claros y deberían tener impactos inmediatos. Es probable que las figuras, los símbolos y las palabras sencillas sean mas eficaces. Se debería poder conocer inmediatamente que los símbolos representan imágenes vistas y actividades realizadas en la vida diaria, vemos un ejemplo que de la información a suministrar.



Figura tomada de (ICONTEC- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN, 2013) ¹³

RESULTADOS DE INVESTIGACION

De acuerdo a lo observado en los recorridos que se hicieron por las notarías de Pamplona se pudo evidenciar que hace falta hacer adecuaciones locativas, las señalizaciones que se encontraron no están completas, los muebles encontrados no son los indicados para las personas con discapacidad, los espacios son buenos y suficientes en área, la iluminación que tienen es suficiente.

¹³ INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN (Es una entidad de carácter privado, sin animo de lucro, cuya misión es fundamental para brindar soporte y desarrollo al productor y protección al consumidor. Colabora con el sector gubernamental y apoya al sector privado del país, para lograr ventajas competitivas en los mercados interno y externo- es el organismo que busca la normalización, según el Decreto 2269 de 1993).

Si bien es cierto que las Notarías conocen la normativa en materia de discapacidad, no se está aplicando la información necesaria para atender a las personas con discapacidad, solo se cuenta con lo básico.

CONCLUSIONES

Viendo los resultados de investigación las notarías de Pamplona han logrado adecuar sus espacios de acuerdo a la normatividad, los espacios donde se encuentran ubicadas en el municipio de Pamplona, están en la Plaza Águeda Gallardo, donde en años anteriores formo parte de una recuperación urbana del espacio Público, lo cual beneficio en el acceso a las edificaciones, haciendo que el peatón fuera lo más importante, se suprimieron las barreras de escalones a la entrada a las edificaciones.

Las notarías han realizado cambio a su interior facilitando el acceso a los usuarios en igualdad de condiciones para las personas, se han señalado los espacios, se han implementado nuevas tecnologías y se ha modificado la edificación misma siempre en busca de la igualdad.

En la Notaria Primera se observó de acuerdo al estudio, que necesita hacer algunas adecuaciones en muebles, necesita hacer adecuaciones en los baños, mejorar la señalización y optimizar los espacios para que puedan mejorar la prestación del servicio Notarial a la ciudadanía.

En la Notaria Segunda realizo adecuaciones en los últimos dos años al trasladarse de donde se encontraba anteriormente, pero debe buscar en mejorar la señalización, el espacio es suficiente, debe buscar realizar adecuaciones en muebles y baños.

En el avance de la inclusión social de las personas con discapacidad, nuestro ordenamiento jurídico ha permitido a través de los años darle un lugar importante a este tipo de población, permitiéndoles acceder a instalaciones que prestan un servicio público (notarias), las cuales han sido estructuradas de acuerdo a las necesidades específicas de estos usuarios, siempre focalizadas en la aplicación efectiva de los derechos humanos y en la prestación de estos servicios.

A pesar de que existe una evolución en la incorporación de normas y preceptos legales en la prestación de servicios en las notarías en caminadas en favor de las personas que sufren de

alguna incapacidad, se hace necesario capacitar al personal sobre la manera en que pueden garantizar los medios y recursos para agilizar la prestación del servicio y hacer un acompañamiento personalizado en estos casos.

El avance en normatividad en materia de discapacidad ha tenido un gran crecimiento, donde a lo largo de estos últimos años se vela mas por los derechos de igualdad a todas las personas, que con el solo ser ciudadano las entidades están en la obligación de prestar un buen servicio.

Si bien es cierto que las entidades están en la obligación de atender las directrices en normativa de discapacidad, actualmente faltan adecuaciones locativas que busquen cumplir con lo necesario para atender a los usuarios y prestar un buen servicio.

REFERENCIAS

- COLOMBIA, C. D. (10 de JULIO de 2007). *MINISTERIO DE SALUD*. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/LEY%201145%20DE%202007.pdf
- COLOMBIA, C. D. (03 de JUNIO de 2015). *Ley 1752 de 2015* . Obtenido de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/LEY%201752%20DEL%2003%20DE%20JUNIO%20DE%202015.pdf>
- COLOMBIA, P. D. (1991). *CONSTITUCION POLITICA COLOMBIANA*. BOGOTA. DANE. (ABRL de 2008). <https://www.dane.gov.co/files/censos/libroCenso2005nacional.pdf>. Obtenido de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA.
- Denzin, N. K. (2012). *Manual de investigación cualitativa*. Chicago.
- ICONTEC- INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN. (2013). *ACCESIBILIDAD AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE SERVICIO AL CIUDADANO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. REQUISITOS*. Bogotá. DC: ICONTEC.
- LeCompte, G. &. (1988). *Etnografía y Diseño Cualitativo en Investigacion Educativa*. MADRID ESPAÑA: EDICIONES MORATA. Obtenido de <https://upeldem.files.wordpress.com/2018/03/libro-etnografc3ada-y-disec3b1o-cualitativo-en-investigac3b3n-educativa-j-p-goetz-y-m-d-lecompte.pdf>
- ONU- OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS. (2005). *Los derechos humanos de las personas con discapacidad*. NACIONES UNIDAS: ONU.
- PLANEACION, D. D. (DICIEMBRE de 1997). *NORMATIVA PARA LA ACCESIBILIDAD*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/NORMATIVA%20ACCESIBILIDAD.pdf>
- PROFAMILIA. (2005). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. BOGOTA: Luis Hernando Ochoa, Macro International Inc.
- Sehk, E. B.-P. (2005). *MÁS ALLÁ DEL DILEMA DE LOS METODOS* (TERCERA EDICION ed.). BOGOTÁ: GRUPO EDITORIAL NORMA. Recuperado el 12- de JUNIO de 2020, de https://books.google.com.co/books?id=REOIWoQuAL4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false

ANEXOS:

ANEXO 1 ENCUESTA

Formato de entrevista Semi-estructurada a profundidad

Notaria:

Nombre del Entrevistado:

Cargo:

Pregunta	Objetivo: Verificar el avance de la implementación de la cartilla notarial para discapacidad en las notarías del municipio de Pamplona
Respuesta	
1. ¿Conoce que lineamientos se han definido para que las personas con discapacidad gocen de los servicios notariales, como servicio público?	
2. ¿Qué tipos de discapacidad ha identificado en la población que han accedido a los servicios públicos notariales?	
3. ¿Cuáles de los lineamientos de la cartilla notarial para discapacidad, usted conoce, que se han implementado en su	

Notaria?	
4 ¿Me puede contar cuales son los lineamientos que contempla la cartilla notarial para discapacidad, para dar cumplimiento a las necesidades y garantías establecidas por la legislación vigente, para la población con discapacidad en una notaría?	
5. ¿Cómo cree usted, que ha sido el proceso de cualificación al personal de las notarías, para ofrecer un goce de los servicios públicos que se tramitan en una notaría?	
6 ¿Cómo está diseñada la ruta de prestación del servicio notarial, para una persona con discapacidad, que optare por algún trámite notarial?	
7 ¿Piensa usted, que es necesario la cualificación del personal de la notaria para la atención a personas con discapacidad para ofrecer los tramite notariales?	
8 ¿Cuáles son las	

<p>estrategias de infraestructura blanda o dura que se han implementado para la atención con personas con discapacidad en la notaria? Mencione las acciones</p>	
---	--

**ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRAFICO
NOTARIA PRIMERA**





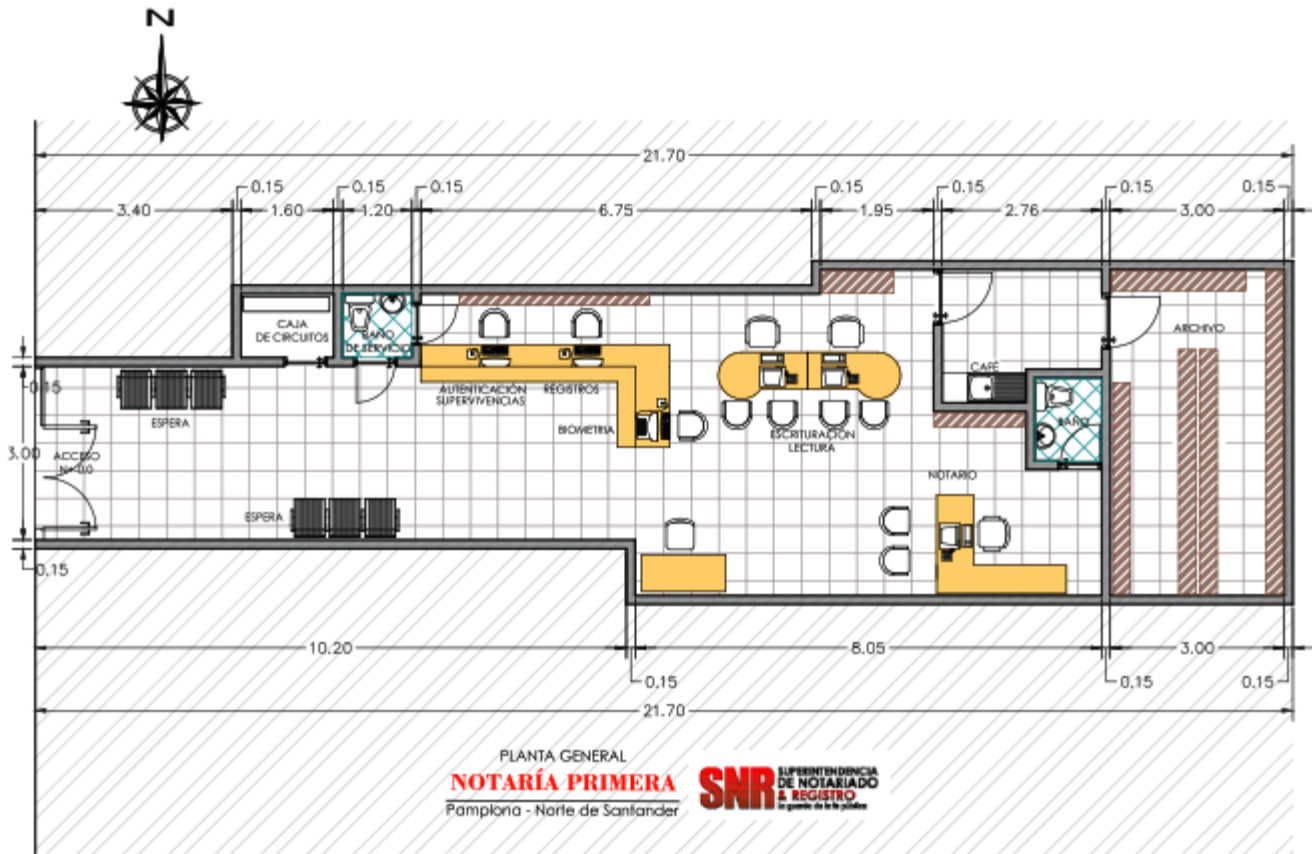
NOTARIA SEGUNDA



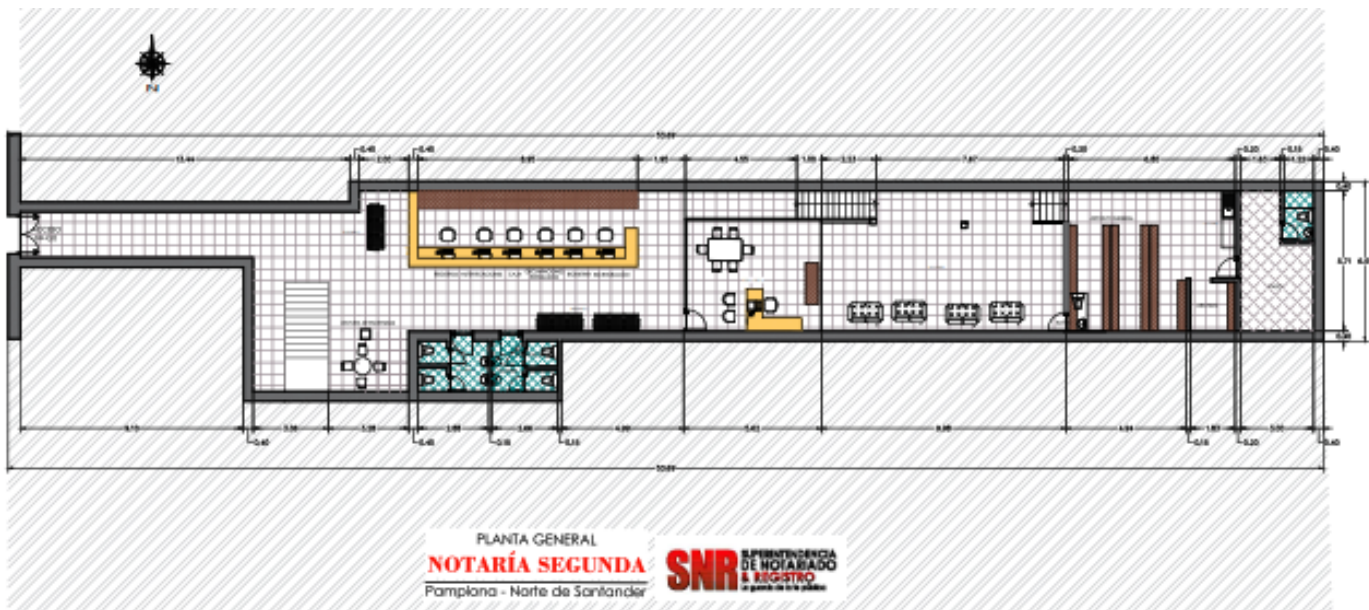


ANEXO 3 PLANOS DE LEVANTAMIENTO

NOTARIA PRIMERA



NOTARIA SEGUNDA



ANEXO 4: ENCUESTAS REALIZADAS A LAS NOTARIAS



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA
 CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES
 FORMATO INSTITUCIONAL PROPUESTA DE INVESTIGACION / PRESENTACIÓN
 DE TEMÁTICA EN LAS OPCIONES DE GRADO EN PROGRAMAS DE PREGRADO
 Y POSGRADO
 Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, Ingenierías & Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN / PRESENTACIÓN DE TEMÁTICA

1. TITULO


ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SERVICIO PÚBLICO NOTARIAL EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL DERECHO NOTARIAL.

ANEXO I
Formato de entrevista semi-estructurada a profundidad

Notaria: *Notaria 1ra de Pamplona*
 Nombre del Entrevistado: *Ciro Alfonso Caicedo Camargo.*
 Cargo: *Notario 1ro de Pamplona.*

Pregunta	Objetivo: Verificar el avance de la implementación de la cartilla notarial para discapacidad en la notarias del municipio de pamplona
1. ¿Conoce que lineamientos se han definido para que las personas con discapacidad gocen de los servicios notariales, como servicio público?	Desde el punto de vista de la inclusión social, la ley ha hecho que las brechas de desigualdad ante las oportunidades de acceso de las personas a las instituciones preste bastante interés reduciendo las barreras que impiden la prestación de un servicio a la sociedad, como lo es el notarial, por ello se ha tratado de acondicionar los espacios haciendo mas adaptable a las limitantes de las personas.

Ciro Caicedo



CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO
 NOTARIO - PAMPLONA



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA
CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES
FORMATO INSTITUCIONAL PROPUESTA DE INVESTIGACION / PRESENTACIÓN
DE TEMÁTICA EN LAS OPCIONES DE GRADO EN PROGRAMAS DE PREGRADO
Y POSGRADO
Facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales, Ingenierías & Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

2. ¿Qué tipos de discapacidad ha identificado en la población que han accedido a los servicios públicos notariales?

Discapacidad : Físico
• Visuales
• Auditivos
• Sensoriales

3. ¿Cuáles de los lineamientos de la cartilla notarial para discapacidad, usted conoce, que se han implementado en su Notaria?

Lineamientos : asesorías
• Señalización
• Orientación
• acceso

4. ¿Me puede contar cuales

Cifras





UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA
CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES
FORMATO INSTITUCIONAL PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN / PRESENTACIÓN
DE TEMÁTICA EN LAS OPCIONES DE GRADO EN PROGRAMAS DE PREGRADO
Y POSGRADO
Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, Ingenierías & Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

<p>son los lineamientos que contempla la cartilla notarial para discapacidad, para dar cumplimiento a las necesidades y garantías establecidas por la legislación vigente, para la población con discapacidad en una notaría?</p>	<p>obligatoriedad de cumplir normas de accesibilidad en los diseños y en la construcción de las notarías.</p> <ul style="list-style-type: none">- Condiciones básicas de accesibilidad- Adecuación de sedes notariales.
<p>5. ¿Cómo cree usted, que ha sido el proceso de cualificación al personal de las notarías, para ofrecer un goce de los servicios públicos que se tramitan en una notaría?</p>	<ul style="list-style-type: none">- Eliminación de barreras arquitectónicas- Inclusión en dimensiones técnicas de los elementos de amoblamientos- Inclusión de los textos Braille en señalética
<p>6. ¿Cómo está diseñada la ruta de prestación del</p>	

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA

CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES
FORMATO INSTITUCIONAL PROPUESTA DE INVESTIGACION / PRESENTACIÓN
DE TEMÁTICA EN LAS OPCIONES DE GRADO EN PROGRAMAS DE PREGRADO
Y POSGRADO

Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, Ingenierías & Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

<p>servicio notarial, para una persona con discapacidad, que optare por algún trámite notarial?</p>	<ul style="list-style-type: none">• Se adeuwo las señaléticas con lenguaje Braille.• Sea eliminada las rampas• La ubicación de los muebles permite el acceso a una silla de ruedas.• Falta adecuación de baños
<p>7 ¿Piensa usted, que es necesario la cualificación del personal de la notaria para la atención a personas con discapacidad para ofrecer los tramite notariales?</p>	<p>Claro, en la notaria es muy necesario que el personal este capacitado para atender a esta población, dado, que es un servicio publico que no tiene preferencias.</p>
<p>8 ¿Cuáles son las estrategias de infraestructura blanda o dura que se han</p>	<p>Blanda: Lenguaje Braille : Medios auditivos</p>

[Handwritten signature]





UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA
CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES
FORMATO INSTITUCIONAL PROPUESTA DE INVESTIGACION / PRESENTACIÓN
DE TEMÁTICA EN LAS OPCIONES DE GRADO EN PROGRAMAS DE PREGRADO
Y POSGRADO
Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, Ingenierías & Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

Implementado para la atención con personas con discapacidad en la notaría?
Mencione las acciones

Textos

Dura: Adecuación de Rampas, muebles





Formato de entrevista semi-estructurada a profundidad

Notaria: *Segunda de Pamplona*
Nombre del Entrevistado: *Yaniza Rosallon Cardenas*
Cargo: *Secretaria General*

Pregunta	Objetivo: Verificar el avance de la implementación de la cartilla notarial para discapacidad en la notarias del municipio de pamplona
	Respuesta
1. ¿Conoce que lineamientos se han definido para que las personas con discapacidad gocen de los servicios notariales, como servicio público?	NO
2. ¿Qué tipos de discapacidad ha identificado en la población que han accedido a los servicios públicos notariales?	Fisica
3. ¿Cuáles de los lineamientos de la cartilla notarial para discapacidad, usted conoce, que se han implementado en su Notaria?	Todos
4. ¿Me puede contar cuales son los lineamientos que contempla la cartilla notarial para discapacidad, para dar cumplimiento a las necesidades y garantías establecidas por la	<ul style="list-style-type: none">- Ventanilla Preferencial- Señalización- Muebles- Baños Adecuados



UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA
CENTRO SECCIONAL DE INVESTIGACIONES
FORMATO INSTITUCIONAL PROPUESTA DE INVESTIGACION / PRESENTACIÓN
DE TEMÁTICA EN LAS OPCIONES DE GRADO EN PROGRAMAS DE PREGRADO
Y POSGRADO

Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, Ingenierías & Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

legislación vigente, para la población con discapacidad en una notaría?	
5. ¿Cómo cree usted, que ha sido el proceso de cualificación al personal de las notarías, para ofrecer un goce de los servicios públicos que se tramitan en una notaría?	Se han hecho algunas actividades para la atención de estas personas.
6. ¿Cómo está diseñada la ruta de prestación del servicio notarial, para una persona con discapacidad, que optare por algún trámite notarial?	Se atiende en ventanilla preferencial
7. ¿Piensa usted, que es necesario la cualificación del personal de la notaría para la atención a personas con discapacidad para ofrecer los trámite notariales?	Se tiene una persona capacitada para estos servicios
8. ¿Cuáles son las estrategias de infraestructura blanda o dura que se han implementado para la atención con personas con discapacidad en la notaría? Mencione las acciones	Rampa, muebles, espacio, baños y ventanillas.

